

The logo for SKATT, featuring the letters 'SKATT' in a bold, dark grey sans-serif font. A small orange triangle is positioned above the letter 'K'.

Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico

Complemento carta porte

Impacto desde una perspectiva fiscal y de
comercio exterior

Webinar

Septiembre 2021

Complemento carta porte

Impacto desde una perspectiva fiscal y de comercio exterior



VIVIANA BELAUNZARÁN
SOCIO SKATT



RODRIGO GARCÍA
SOCIO SKATT



KAREN RAMÍREZ
ASOCIADO SKATT



OSVALDO GUERRERO
ASOCIADO SKATT

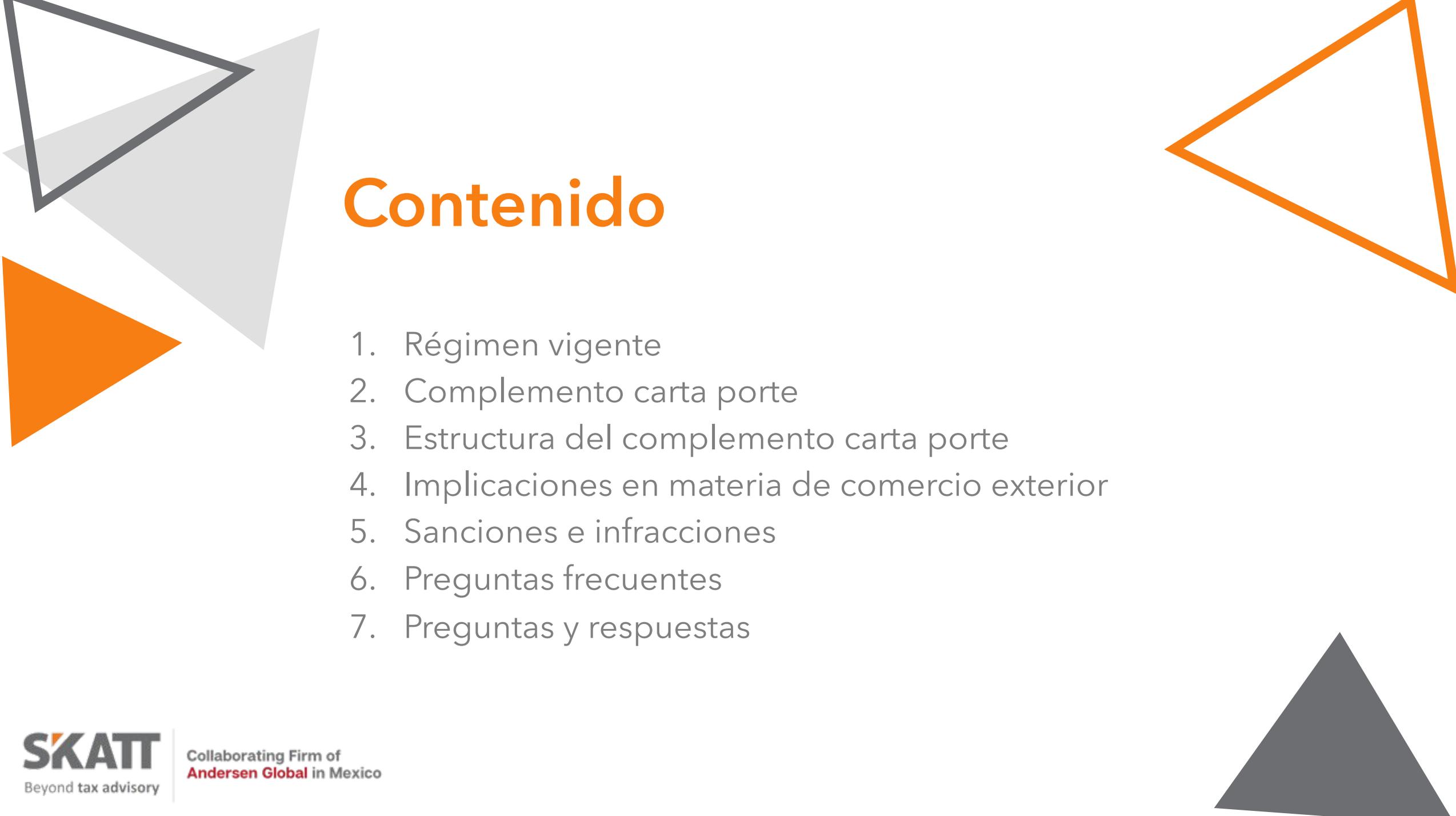


JUVENCIO SANTAMARIA
ASOCIADO SKATT

Disclaimer

Los temas expuestos y contenido no tienen como finalidad constituir una asesoría fiscal específica de parte de SKATT Asesores Fiscales, S.C., de sus socios, asociados o alguno de sus empleados. Tampoco comprenden el diseño, comercialización, organización, implementación o administración de un servicio que pueda constituir un “esquema reportable” en términos de los dispuesto por el artículo 197 y demás correlativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Su uso es solamente con fines informativos y por lo tanto será responsabilidad del lector su adecuada interpretación y uso.



Contenido

1. Régimen vigente
2. Complemento carta porte
3. Estructura del complemento carta porte
4. Implicaciones en materia de comercio exterior
5. Sanciones e infracciones
6. Preguntas frecuentes
7. Preguntas y respuestas

1. Régimen vigente

Fundamento legal

El CFDI de tipo traslado tiene su fundamento en el artículo 29, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación:

“El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales digitales por medios propios, a través de proveedores de servicios o con los medios electrónicos que en dichas reglas determine. De igual forma, a través de las citadas reglas podrá establecer las características de los comprobantes que servirán para amparar el transporte de mercancías, así como de los comprobantes que amparen operaciones realizadas con el público en general.”

Entrada en vigor del complemento carta porte



Régimen vigente

Los contribuyentes pueden:



Emitir CFDI tipo traslado y de ingreso sin complemento
carta porte



Emitir CFDI tipo traslado y/o ingreso con complemento
carta porte - opcional

CFDI tipo traslado

- Acredita la tenencia o posesión legal de las mercancías durante su trayecto vía terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial

¿Quién debe emitir el CFDI tipo traslado?

- a) Propietario de mercancías nacionales con transporte propio
- b) Intermediario o agente de transporte (transporte medios propios)
- c) Documentar operaciones de transporte de mercancías al extranjero

CFDI tipo traslado - Propietario mercancías

El CFDI de tipo traslado deberá contar con las siguientes características:

- Importe: Valor cero
- RFC: Clave genérica de RFC (XAXX010101000)
- Descripción: objeto de transporte de las mercancías

CFDI tipo ingreso - Transportista

- Deberá expedir el CFDI tipo ingreso por la prestación de servicio.
- En caso de no usar complemento carta porte:

Comprobante impreso:

- Lugar y fecha de expedición
- RFC de quien lo expide
- Folio y, serie de emisión
- Descripción de la mercancía
- Requisitos SCT

CFDI tipo traslado - Mercancías al extranjero

- Número y fecha del documento aduanero - mercancías de importación de ventas de primera mano
- Se puede emplear de manera conjunta con el complemento de comercio exterior

2. Complemento carta porte

Emisor del complemento carta porte



Finalidad del complemento carta porte

- Acreditar la posesión de los bienes o mercancías
- Información de procedencia y destino, puntos intermedios, propietario, arrendatario, operadores, etc
- Medio de transportación ya se vía terrestre, férrea, aérea, marítima o fluvial
- Fiscalización y fortalecer el comercio formal, combatir la informalidad y el contrabando

Comunicado SCT

- La SCT considerará como carta de porte al complemento Carta Porte del CFDI tipo traslado o ingreso
- El complemento será el instrumento comprobatorio de la recepción o entrega de las cosas, mercancías o vehículo objeto de servicio, de su legal posesión, traslado o transporte
- Se abroga la "CIRCULAR por la que se aprueban los modelos de Carta de Porte-Traslado o Comprobante para Amparar el Transporte de Mercancías pre-impresa y Carta de Porte o Comprobante para Amparar el Transporte de Mercancías Digital por Internet (CFDI) que autoriza el servicio de autotransporte federal de carga en los caminos y puentes de jurisdicción federal, así como indicaciones generales, formato e instructivo de requisitos y condiciones de transporte y anexos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

CFDI de traslado de mercancías propias



Instalaciones del propietario



Equipo de transporte propio



Instalaciones del propietario

CFDI de **traslado** con complemento "Carta Porte"

CFDI de traslado de mercancías propias



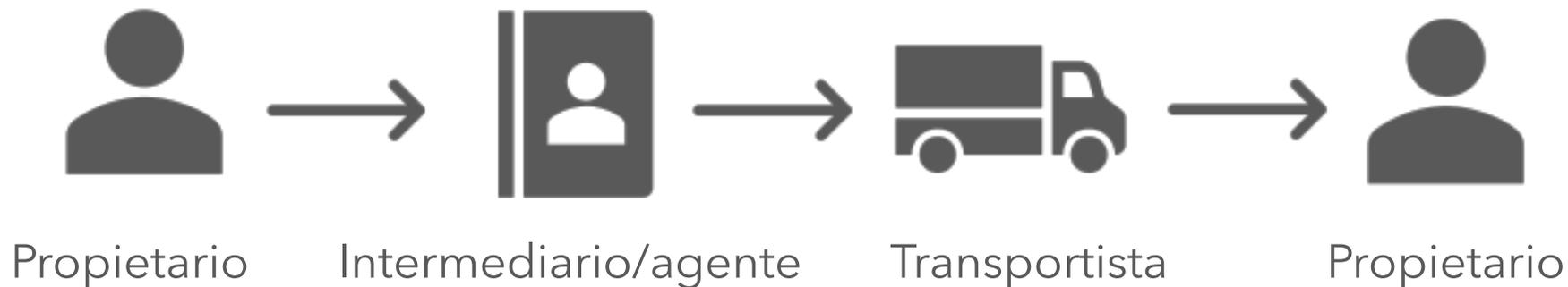
CFDI de **traslado**
con complemento
"Carta Porte"

CFDI de ingreso de mercancías propias



CFDI de **ingresos**
con complemento
"Carta Porte"

CFDI de ingresos de mercancías propias



¿CFDI de **traslado**?

CFDI de **ingresos** con Complemento "Carta Porte"

CFDI de traslado de mercancías enajenadas



Vendedor



Equipo de transporte
propio



Comprador

CFDI de ingresos con datos
de importación

CFDI de **traslado** con
complemento "Carta Porte"

CFDI por traslado de mercancías enajenadas



Vendedor



Intermediario/agente



Comprador

CFDI de ingresos
con datos
de importación

CFDI de **traslado**
con complemento
"Carta Porte"

CFDI de ingreso de mercancías enajenadas



Vendedor

CFDI de ingresos
con datos
de importación



Transportista

CFDI de **ingresos**
con complemento
"Carta Porte"



Comprador

CFDI de ingreso de mercancías enajenadas



Vendedor



Intermediario/agente



Transportista



Comprador

CFDI de ingresos
con datos
de importación

¿CFDI de
traslado?

CFDI de **ingresos**
con Complemento
"Carta Porte"

Flujo operación - Traslado por medios propios

Autotransporte Federal



Flujo del servicio de traslado de mercancías cuando se emite un CFDI de tipo Traslado con complemento Carta Porte



Flujo operación - Traslado a través de autotransporte

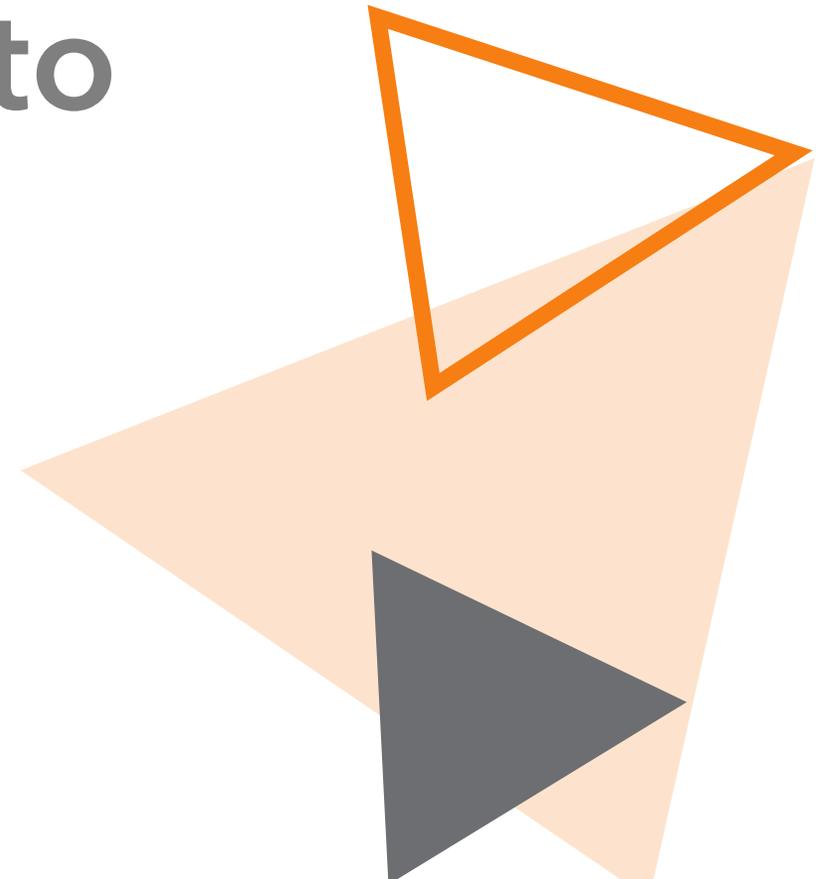
Autotransporte Federal



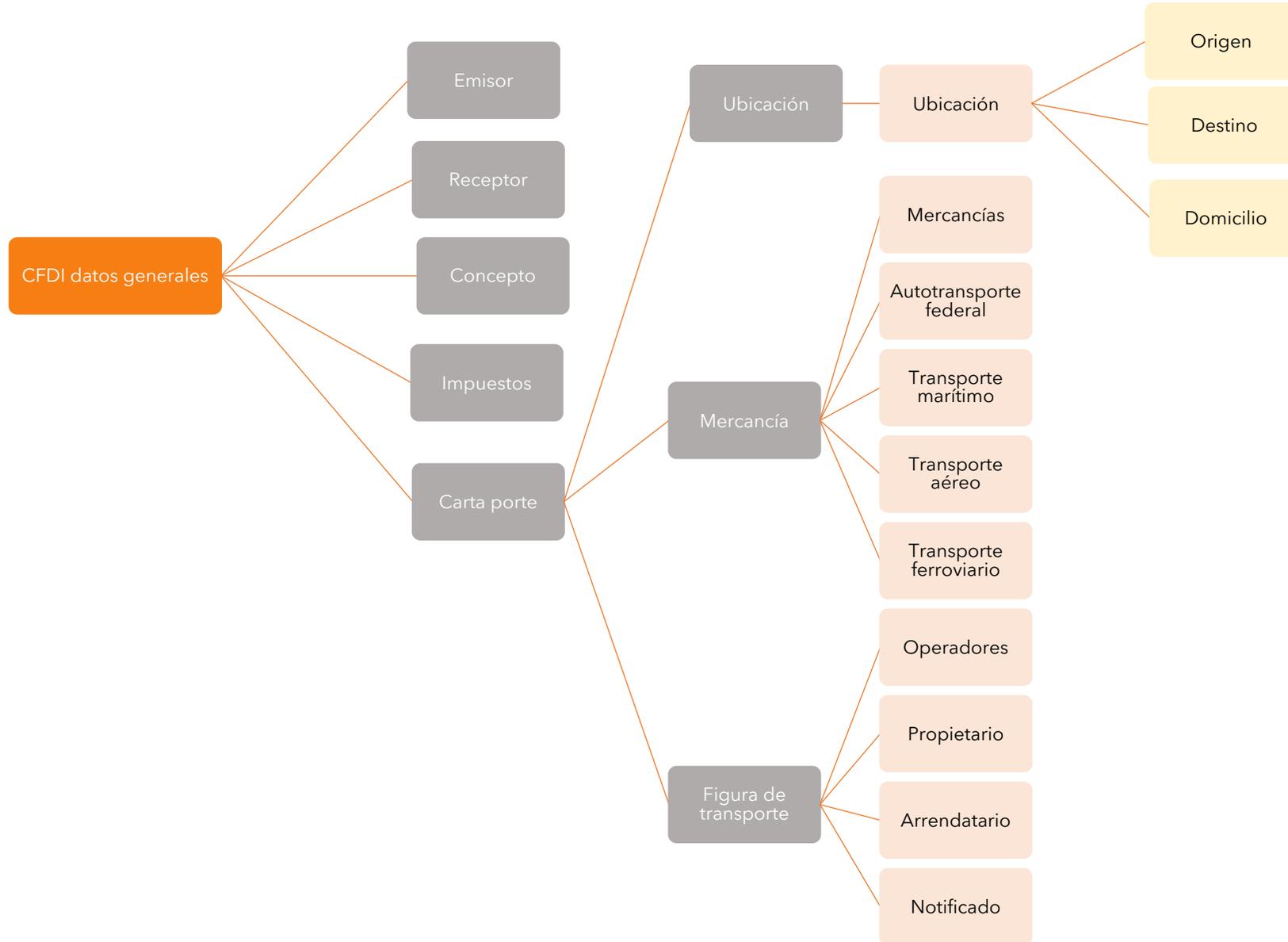
Flujo del servicio de traslado de mercancías cuando se emite un CFDI de tipo Ingreso con complemento Carta Porte



3. Estructura Complemento carta porte



Esquema complemento carta porte



Nodos - Complemento carta porte

#	Concepto	Descripción
1	CartaPorte	Complemento para incorporar al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la información relacionada a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destino, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre (carretera federal o líneas férreas), aérea, marítima o fluvial; además de incluir el traslado de Hidrocarburos y Petrolíferos.
1.1	TranspInternac	Atributo requerido para expresar si los bienes o mercancías que son transportadas ingresan o salen del territorio nacional.

Carta Porte

1.1

Trasporte internacional*:

Total de distancia recorrida:

Nodos - Complemento carta porte

#	Nodo	Descripción
1	Ubicaciones	Nodo requerido para registrar las distintas ubicaciones que sirven para reflejar el domicilio del origen y/o destino que tienen los bienes o mercancías que trasladan por distintos medios de transporte
1.1	Ubicación	Nodo requerido para registrar la ubicación que sirve para reflejar el domicilio del origen y/o destino parcial o final que tienen los bienes o mercancías que se trasladan por distintos medios de transporte.
1.1.1	Origen	Nodo condicional para registrar la información detallada del Origen de los bienes o mercancías que se trasladan
1.1.1.1	FechaHoraSalida	Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora estimada en la que salen los bienes o mercancías del origen. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss.
1.1.2	Destino	Nodo condicional para registrar la información detallada del Destino de los bienes o mercancías que se trasladan
1.1.1.2	FechaHoraProgLlegada	Atributo requerido para la expresión de la fecha y hora en la que estima arriben a su destino los bienes o mercancías. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss.
1.2	Domicilio	Nodo condicional para registrar información del domicilio de origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.
1.2.1	Calle	Atributo requerido para precisar la calle en la que está ubicado el domicilio de origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.
1.2.2	Estado	Atributo requerido para precisar el estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte. El catálogo se publica en el portal del SAT en Internet y es conforme con la especificación ISO 3166-2.
1.2.3	País	Atributo requerido que sirve para precisar la clave del país en donde se encuentra ubicado el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte, conforme con el catálogo c_Pais publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.
1.2.4	CódigoPostal	Atributo requerido para asentar el código postal (PO, BOX) en donde se encuentra el domicilio del origen y/o destino de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.

Nodos - Complemento carta porte

Capturar comprobante

Ubicación Origen 1.1.1

RFC remitente:

COR391215F4A

Nombre remitente:

LA VILLA ESP0 SA DE CV.

Fecha y hora de salida*:

2020-12-02T12:30:00.

1.1.1.1

Domicilio Origen 1.2

Calle*: 1.2.1.

Independencia

Número exterior:

22

Número interior:

33

Domicilio Origen

Colonia:

0069 (1ª Victoria)

Localidad:

01 (Aguascalientes)

Referencia:

A dos cuadras de

Municipio:

001 (Aguascalientes)

1.2.2 Estado*:

AGU (Aguascalientes)

1.2.3 País de origen*:

MEX (México)

Código Postal*: 1.2.4

20115

Ubicación Destino 1.1.2

RFC destinatario:

FIMA420127R44

Nombre destinatario:

RAFAELI CAMPOSORIO RUIZ

Fecha y hora de llegada*:

2020-12-04T12:30:00.

Distancia recorrida:

919.7

1.1.1.2

Nodos - Complemento carta porte

Domicilio Destino 1.2

Calle*: 1.2.1 **Número Exterior:** **Número Interior:**

Colonia: **Localidad:** **Referencia:** **Municipio:**

Estado*: 1.2.2 **País de origen*: 1.2.3** **Código Postal*: 1.2.4**

Nodos - Complemento carta porte

#	Nodo	Descripción
2	Mercancías	Nodo requerido para registrar información de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.
2.1	NumTotaldeMercancías	Atributo requerido para expresar el número total de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte, identificándose por cada nodo "Mercancia" registrado en el complemento.
2.2	Mercancía	Nodo requerido para registrar información de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.
2.2.1	PesoEnKG	Atributo requerido para indicar el peso en kilogramos de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.

Capturar comprobante

Mercancías **2**

Número total de mercancías*: **2.1**

Mercancía **2.2**

Bienes transportados:

Descripción:

Cantidad:

Mercancía

Clave unidad:

Unidad:

Material peligroso:

Peso en KG*: **2.2.1**

Valor mercancía:

Moneda:

Nodos - Complemento carta porte

#	Nodo	Descripción
2.3	CantidadTransporta	Nodo condicional para registrar la cantidad de los bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte, que será distribuida o captada en distintos puntos, a fin de identificar el punto de origen y destino de dichos bienes o mercancías, y se podrá registrar este nodo tantas veces sea necesario.
2.3.1	Cantidad	Atributo requerido para expresar el número de bienes o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.
2.3.2	IDOrigen	Atributo requerido para expresar la clave del identificador del origen de los bienes o mercancías que se trasladan por los distintos medios de transporte, de acuerdo al valor registrado en el nodo "Origen", del elemento "Ubicacion".
2.3.3	IDDestino	Atributo requerido para expresar la clave del identificador del destino de los bienes o mercancías que se trasladan por los distintos medios de transporte, de acuerdo al valor registrado en el nodo "Origen", del elemento "Ubicacion".

Nodos - Complemento carta porte- Autotransporte

#	Nodo	Descripción
3	AutoTransporteFederal	Nodo condicional para registrar la información que permita la identificación del autotransporte de carga federal, por medio del cual se transportan los bienes o mercancías, que transitan a través de las carreteras federales del territorio nacional.
3.1	PermSCT	Atributo requerido para precisar la clave del tipo de permiso proporcionado por la SCT, el cual debe corresponder de acuerdo al tipo de autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías registrado en el catálogo catCartaPorte:c_TipoPermiso.
3.2	NumPermisoSCT	Atributo requerido para precisar el número del permiso otorgado por la SCT, el cual se debe capturar de acuerdo al tipo de autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías
3.3	NombreAseg	Atributo requerido para expresar el nombre de la aseguradora que cubre los riesgos del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías.
3.4	NumPolizaSeguro	Atributo requerido para registrar el número de póliza asignado por la aseguradora, que cubre los riesgos del autotransporte utilizado para el traslado de los bienes o mercancías.

Autotransporte Federal 3

Permiso de la SCT*: 3.1	Número de permiso de la SCT*: 3.2	Nombre de aseguradora*: 3.3	Número de póliza de seguro*: 3.4
TPAF01 ▼	0X2XTXZ0X5X0X3X2X1X0	RAFAELI SEGUROS	368549

Nodos - Complemento carta porte- Autotransporte

#	Nodo	Descripción
3.5	IdentificaciónVehicular	Nodo requerido para registrar los datos de identificación del autotransporte en el que se trasladan los bienes o mercancías.
3.5.1	ConfigVehicular	Atributo requerido para expresar la clave de nomenclatura del autotransporte que es utilizado para transportar los bienes o mercancías.
3.5.2	PlacaVM	Atributo requerido para registrar el valor de la placa vehicular del autotransporte que es utilizado para transportar los bienes o mercancías, se deben registrar solo los caracteres alfanuméricos, sin guiones y espacios.
3.5.3	AnioModeloVM	Atributo requerido para registrar el año del autotransporte que es utilizado para transportar los bienes o mercancías.
3.6	Remolques	Nodo opcional para registrar los datos del (los) remolque(s) o semirremolque(s) que se emplean con el autotransporte para el traslado de los bienes o mercancías.
3.6.1	Remolque	Nodo requerido para expresar la información del remolque o semirremolques que se emplean con el autotransporte para el traslado de los bienes o mercancías.
3.6.1.1	SubTipoRemolque	Nodo requerido para expresar la información del remolque o semirremolques que se emplean con el autotransporte para el traslado de los bienes o mercancías.
3.6.1.2	Placa	Atributo requerido para registrar el valor de la placa vehicular del remolque o semirremolque que es utilizado para transportar los bienes o mercancías, se deben registrar solo los caracteres alfanuméricos, sin guiones y espacios.

Identificador Vehicular 3.5

3.5.1 Configuración vehicular*: T351R2

3.5.2 Placa vehículo motor*: 5018&8

Año modelo vehículo motor*: 2015 3.5.3

Remolque 3.6.1

3.6.1.1 Subtipo de remolque*: CTR004

Placa*: 6018&9 3.6.1.2

Nodos - Complemento carta porte- Autotransporte

#	Nodo	Descripción
3.7	FiguraTransporte	CveTransporte
3.7.1	CveTransporte	Atributo requerido para expresar la clave que identifica el medio por el cual se transportan los bienes o mercancías

3.7.1

Operador

Clave de Transporte*: RFC operador: Nombre operador: Número de licencia:

Nodos - Complemento carta porte- Autotransporte

#	Nodo	Descripción
3.8	Operadores	Nodo condicional para indicar los datos del(los) operador(es) del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.
3.8.1	Operador	Nodo requerido para indicar los datos del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.
3.8.1.1	Calle	Atributo requerido que sirve para precisar la calle en que está ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.
3.8.1.2	Estado	Atributo requerido para precisar el estado, entidad, región, comunidad, u otra figura análoga en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías.
3.8.1.3	País	Atributo requerido que sirve para precisar la clave del país en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías, conforme al catálogo c_País publicado en el portal del SAT en Internet que está basado en la especificación ISO 3166-1.
3.8.1.4	CódigoPostal	Atributo requerido para asentar el código postal (PO, BOX) en donde se encuentra ubicado el domicilio del operador del autotransporte de carga federal en el que se trasladan los bienes o mercancías

Domicilio Operador

Calle*: **3.8.1.1**
5 DE MAYO

Número exterior: 54

Número interior: S/N

Colonia: 0088 (Vicente Guerrero) ▾

Localidad: 04 (Lagos de Moreno) ▾

Referencia: Cerca del fracc. 5

Municipio: 001 (Acatic) ▾

Estado*: **3.8.1.2**
JAL(Jalisco) ▾

País de origen*: **3.8.1.3**
MEX (México) ▾

Código Postal*: **3.8.1.4**
21130

Nodos - Complemento carta porte- Transporte marítimo

#	Nodo	Descripción
6	TransporteMarítimo	Nodo condicional para registrar la información que permita la identificación de la embarcación por medio del cual se transportan los bienes o mercancías, vía marítima.
6.1	TipoEmbarcación	Atributo requerido para registrar la clave de identificación del transporte del tipo de embarcación que es utilizado para trasladar los bienes o mercancías.
6.2	Matricula	Atributo requerido para registrar el número de la matrícula o registro de la embarcación que es utilizada para transportar los bienes o mercancías.
6.3	NumeroOMI	Atributo requerido para registrar el número de identificación asignado por la Organización Marítima Internacional a la embarcación encargada de transportar los bienes o mercancías.
6.4	NacionalidadEmbarc	Atributo requerido para expresar el país correspondiente a la nacionalidad de la embarcación que transporta los bienes o mercancías.
6.5	UnidadesDeArqBruto	Atributo requerido para registrar el valor de las unidades de arqueado bruto conforme a las medidas internacionales definidas por el ITC para cada tipo de buque o embarcación en la que se transportan los bienes o mercancías.
6.6	TipoCarga	Atributo requerido para especificar el tipo de carga bajo el cual se tipifican los bienes o mercancías que se transportan en la embarcación.
6.7	NumCertITC	Atributo requerido para registrar el número del certificado emitido por la ITC para la embarcación o buque que transporta los bienes o mercancías.
6.8	NombreAgenteNaviero	Atributo requerido para registrar el nombre del agente naviero autorizado para gestionar el traslado de los bienes o mercancías vía marítima
6.9	NumAutorizacionNaviero	Atributo requerido para expresar el número de registro de autorización como agente naviero consignatario emitido por la SCT.

Nodos - Complemento carta porte-Ferrovionario

Transporte marítimo

Permiso de la SCT: 6	Número de permiso de la SCT:	
TPTM01 (Permiso temporal para navegación de cabotaje)▼	00Z00X00Z00X0	
Nombre de aseguradora:	Número de póliza de seguro: 6.1	Tipo embarcación*:
Seguros de carga	ZRC2018-COTTON LTDA	B07 (carga general) ▼
Matrícula*: 6.2	Núm. OMI*: 6.3	Año Embarcación:
501&88	IMO868&748	2000

Nombre embarcación:	Nacionalidad embarcación*: 6.4	Unidades de arqueo bruto*: 6.5
Cometín&	MEX ▼	7582.023
Tipo carga*: 6.6	Número del certificado ITC*: 6.7	Eslora:
CCC (carga general contenerizada)▼	00X00X00X85	190.05
Manga:	Calado:	Línea naviera:
48.24	15.66	TransportadoraFloAbra
Nombre agente naviero*: 6.8	Núm. autorización naviero*: 6.9	Núm. viaje:
Ranferi Pcsadin Romeo	SCT418/08&/2018 ▼	65248
Núm. conocimiento de embarque:		
84595		

Nodos - Complemento carta porte- Transporte marítimo

#	Nodo	Descripción
6.10	Contenedor	Nodo requerido para registrar los datos del contenedor en el que transportan los bienes o mercancías.
6.10.1	MatriculaContenedor	Atributo requerido para expresar la matrícula o número de identificación del contenedor marítimo donde se transportan los bienes o mercancías, el cual está integrado por el código del propietario, el número de serie y el dígito de control.
6.10.2	TipoContenedor	Atributo requerido para registrar la clave de identificación para el tipo de contenedor marítimo donde se transportan los bienes o mercancías.

Contenedor 6.10

Matrícula contenedor*: T&R&L80000000	Tipo de contenedor*: CM005 (contenedores estándar de 20FT) ▼	Núm. del precinto: 53&&745
--	--	--------------------------------------

6.10.1 6.10.2

Nodos - Complemento carta porte- Transporte Aéreo

#	Nodo	Descripción
4	TransporteAereo	Nodo condicional para registrar la información que permita la identificación del transporte aéreo por medio del cual se trasladan los bienes o mercancías.
4.1	PermSCT	Atributo requerido para precisar la clave del tipo de permiso proporcionado por la SCT o la autoridad análoga, para el transporte de bienes o mercancías vía aérea.
4.2	NumPermisoSCT	Atributo requerido para precisar el número de permiso o algún valor análogo proporcionado por la SCT o la autoridad análoga, para el transporte de bienes o mercancías vía aérea.
4.3	MatriculaAeronave	Atributo requerido para registrar el número de matrícula de la aeronave que opera en territorio nacional y que se compone de valores alfanuméricos más el carácter especial de guion medio "-", con una longitud de 10 posiciones.
4.4	NumeroGuia	Atributo requerido para registrar el número de guía aérea con el que se trasladan los bienes o mercancías.
4.5	CodigoTransportista	Atributo requerido para precisar el valor del código que tiene asignado el transportista y debe contener una clave válida del catálogo "catCartaPorte:c_CodigoTransporteAereo".
4.6	NumPolizaSeguro	Atributo opcional para registrar el número de póliza asignado por la aseguradora para la protección e indemnización por responsabilidad civil de la aeronave que transporta los bienes o mercancías.
4.7	NombreAseg	Atributo opcional para expresar el nombre de la aseguradora que cubre los riesgos del medio que transporta los bienes o mercancías.

Transporte aéreo

4.1 Permiso de la SCT*: TPTA01

4.2 Número de permiso de la SCT*: 00200X00200X00200ZXI

4.3 Matricula aeronave*: XIXMEX

4.7 Nombre de aseguradora*: Seguros de carga

4.6 Número de póliza de seguro*: ZRC2018-COTTON LTDA

4.4 Número guía*: B03117555500

Lugar de contrato: 01(CD Apodaca)

RFC transportista: COCO850707AR3

Código transportista: CA148

Nombre transportista: Pedro Salvador Alva

RFC embarcador: COCO800707AR9

Nombre embarcador: Maria Cuevas Salinas

RFC arrendatario: ARM870511HJ5

Nombre arrendatario: Arrendamiento SA de CV

Nodos - Complemento carta porte-Ferroviario

#	Nodo	Descripción
5	TransporteFerroviario	Nodo condicional para registrar la información que permita la identificación del carro o contenedor en el que se transportan los bienes o mercancías vía férrea.
5.1	TipoDeServicio	Atributo requerido para registrar la clave del tipo de servicio proporcionado para el traslado de los bienes o mercancías vía férrea.
5.2	Carro	Nodo requerido para registrar la información que permite identificar los carros en los que se trasladan los bienes o mercancías vía férrea
5.2.1	TipoCarro	Atributo requerido para registrar la clave del tipo de carro utilizado para el traslado de los bienes o mercancías vía férrea
5.2.2	MatriculaCarro	Atributo requerido para expresar el número de contenedor, carro de ferrocarril o número económico del vehículo en el que se trasladan los bienes o mercancías vía férrea.
5.2.3	GuiaCarro	Atributo requerido para expresar el número de guía asignado al contenedor, carro de ferrocarril o vehículo en el que se trasladan los bienes o mercancías vía férrea.
5.2.4	ToneladasNetasCarro	Atributo requerido para registrar la cantidad de las toneladas netas contenidas en el contenedor, carro de ferrocarril o vehículo en el que se trasladan los bienes o mercancías vía férrea.

Complemento Carta Porte

5 Transporte ferroviario

Tipo de servicio: **5.1** TS01 (Carros ferroviarios) | Nombre de la aseguradora: Seguro de carga | Número de póliza de seguro: ZRC2008-COTTON

Derecho de paso

Tipo derecho de paso: CDP055 | Kilometraje pagado: 126.44

Carro **5.2**

5.2.1 Tipo de carro: TC01 FURGON | **5.2.2** Matricula del carro: 5001-8&8 | **5.2.3** Guía del carro: 1234568&9012345 | **5.2.4** Toneladas netas del carro: 12500

4. Implicaciones en comercio exterior

REGLA 2.4.11. Despacho de mercancías mediante transmisión de información (Anexo 3)

La activación del mecanismo de selección automatizado para el despacho de las mercancías, se efectuará con la presentación ante la aduana del pedimento o aviso consolidado en dispositivo tecnológico, cumpliendo con lo siguiente:

I. Transmita al SEA en documento electrónico los siguientes datos:

.....

f) El folio fiscal del CFDI con el complemento a que se refiere la regla 2.7.1.9. de la RMF para 2021.

Implicaciones de Comercio Exterior

Las Reglas 3.1.15, 3.1.31, 3.1.32 y 3.1.33 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes se alinean a la Regla 2.4.11 para incorporar al CFDI con complemento de carta porte como un documento electrónico mas de los que se deben incorporar para tramitar un documento aduanero y/o una operación con pedimento consolidado.



Implicaciones de Comercio Exterior

De esta forma, los importadores y exportadores ahora deben de incluir dentro de su expediente electrónico aduanero, el CFDI que corresponda con su complemento de carta porte para tener por cumplida la obligación señalada en el artículo 59, fracción V, de la Ley Aduanera.

Ante una eventual auditoria de comercio exterior, los auditores estarían en potestad de exigir la exhibición de este documento.



Implicaciones de Comercio Exterior

En el caso de operaciones consolidadas, el transportista deberá emitir CFDI de ingreso con complemento carta porte por cada traslado y por cada cliente.

Se deberá incluir la fracción arancelaria en transportación internacional.



5. Sanciones e infracciones

Implicaciones fiscales

- Gasto no deducible e IVA no acreditable - servicio de transporte
- Embargo de la mercancía
- Sanciones e infracciones

Sanciones e infracciones

- No expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes el CFDI con complemento carta porte, o expedirlos sin que cumplan los requisitos fiscales:
 - De \$17,020.00 a \$97,330.00 pesos. En caso de reincidencia las autoridades fiscales podrán clausurar preventivamente el establecimiento por 3 a 15 días.
 - De \$1,490 a \$2,960 pesos en caso de personas físicas con actividad empresarial
- No expedir o acompañar la documentación que ampare mercancías en transporte en territorio nacional:
 - De \$760.00 a \$14,710.00 pesos

Implicaciones de Comercio Exterior

Infracción Aduanera:

Artículo 184, fracción I, de la Ley Aduanera

Sanción Aduanera:

Artículo 185, fracción I, de la Ley Aduanera

Multa de \$3,730.00 a \$5,590.00,

6. Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes

¿Quién debe emitir el CFDI de tipo traslado con complemento “Carta Porte”?

El CFDI de tipo traslado con complemento “Carta Porte” se debe emitir de manera previa a que se brinde el servicio de traslado de bienes o mercancías por cualquier medio de transporte, ya sea por vía terrestre, férrea, marítima, aérea o fluvial, por:

- I. La propietaria o el propietario de los bienes o mercancías, cuando estos se trasladen por medios propios; y
- II. El intermediario o agente de transporte, cuando preste servicios de logística para el traslado de los bienes o las mercancías, o tenga mandato para actuar por cuenta del cliente, siempre que dicho traslado se realice con medios propios.

Preguntas frecuentes

¿Quién debe emitir el CFDI de tipo ingreso con complemento "Carta Porte"?

El CFDI de tipo ingreso con complemento "Carta Porte" se debe emitir por el prestador del servicio de transporte cuando haya sido contratado para el traslado de mercancías en territorio nacional.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

Preguntas frecuentes

Si contrato los servicios de transporte para trasladar mis mercancías y el CFDI que me expide el transportista no contiene el complemento "Carta Porte", ¿puedo deducir el servicio de transporte contratado?

A partir del 30 de septiembre de 2021, no podrán deducirse los servicios de transporte de bienes o mercancías con un CFDI de tipo ingreso sin complemento "Carta Porte", por no cumplir con los requisitos de deducibilidad de los comprobantes fiscales.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A de CFF, 27, 105 y 147 de LISR, reglas de 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente y Décimo Primer Transitorio de la 1ra. RMRMF 2021.

Preguntas frecuentes

Si me dedico al traslado de bienes o mercancías en la modalidad de autotransporte y las mercancías son de diferentes propietarias o propietarios, pero se dirigen al mismo destino, ¿puedo registrar todas las mercancías en un solo CFDI con complemento “Carta Porte”?

No, se debe emitir un CFDI de tipo ingreso con complemento “Carta Porte” por cada cliente a quien se le preste el servicio, aunque dichas mercancías se trasladen en el mismo medio de transporte y se dirijan al mismo destino.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

Preguntas frecuentes

A partir de la entrada en vigor del complemento “Carta Porte”, ¿se podrá continuar facturando masivamente (por semana o mes) o tendremos que realizar un CFDI por cada servicio de traslado de bienes o mercancías?

No se podrá facturar masivamente (ni por semana ni por mes), se debe generar un CFDI de tipo ingreso con complemento “Carta Porte” por cada servicio de transporte que se realice.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

Preguntas frecuentes

Si me dedico al traslado de bienes o mercancías de manera local, es decir no tránsito por carretera federal ¿debo emitir el CFDI con complemento "Carta Porte"?

Sí, se debe emitir un CFDI de tipo ingreso con complemento "Carta Porte", por cada servicio de traslado de mercancías en territorio nacional, tanto en el ámbito local como federal.

Preguntas frecuentes

¿Se puede emitir el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte con un origen y dos destinos?

Se puede emitir un solo CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte, registrando tantos nodos de ubicación se requieran para indicar los orígenes y destinos de los bienes o mercancías, cuando el servicio de transporte tenga a la o al mismo cliente y se utilice un sólo medio de transporte. En caso de que en un mismo viaje se trasladen bienes o mercancías de distintos clientes, se debe emitir un CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte por cada uno de estos.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

Preguntas frecuentes

Una vez emitido el CFDI de tipo ingreso o de traslado con complemento Carta Porte, ¿podrá corregirse la información de este complemento si ocurren situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que afecten total o parcialmente el transporte de mercancías, como son accidentes, desperfectos mecánicos, robos, entre otros?

Si la información capturada en el CFDI con complemento Carta Porte cambia, este se debe cancelar y generar uno nuevo con la información correcta la cual deberá registrarse con el domicilio de origen de salida de los bienes o mercancías trasladadas y relacionar al nuevo comprobante el CFDI de origen.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente.

Preguntas frecuentes

Si con motivo de alguna eventualidad, durante el traslado de los bienes o mercancías, es necesario cambiar de camión, ¿puedo seguir utilizando el mismo CFDI con complemento Carta Porte o debo cancelarlo y emitir uno nuevo?

Debes cancelar el CFDI inicial y, previo a continuar con el traslado de los bienes o mercancías, generar un nuevo comprobante con complemento Carta Porte donde registres los nuevos datos del vehículo y relacionarlo al CFDI inicial, con la clave 04 Sustitución de los CFDI previos del catálogo de CFDI c_TipoRelacion.

Fundamento: Artículos 29 y 29-A del CFF, reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9. de la RMF vigente



7. Preguntas y respuestas

SKATT

Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico

 www.skatt.com.mx

 info@skatt.com.mx

  skattglobal

 skattasesoresfiscales

 skatt-global

 skatt global

*Síguannos en redes sociales y
suscríbese a nuestro boletín*

Viviana Belaunzarán
SKATT
viviana.belaunzaran@skatt.com.mx

Rodrigo García
SKATT
rodrigo.garcia@skatt.com.mx

Juvencio Santamaria
SKATT
juvencio.santamaria@skatt.com.mx

Karen Ramírez
SKATT
karen.ramirez@skatt.com.mx

Oswaldo Guerrero
SKATT
oswaldo.guerrero@skatt.com.mx





Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico

CDMX

Downtown Santa Fe

Av. Santa Fe 428 Torre III, Piso 20
Lomas de Santa Fe, 05300, Cuajimalpa,
Ciudad de México
T. 55 1105 6500

Guadalajara

Corporativo H+C,

Ignacio Herrera y Cairo 2835 Int. 3 C
Fracc Terranova C.P. 44689 Guadalajara, Jal.
T. 33 1404 0140

Querétaro

Edificio Orvit Torre I

Av. Monte de Miranda 17 PH2
Distrito Piamonte CP 76240 El Marqués
Querétaro
T. 442 689 1210

Mexican Desk USA

700 N. St. Mary's St.
Suite 1400
San Antonio, Texas, 78205
P +1 210 901 5207

Madrid, España (DESK)

Paseo de la Castellana 135, Piso 7, of 702.
Madrid, España, 28046
T + 34 669 502 107